

DECRETO N° 25/2024 D.E
ALDEA MARIA LUISA, 9 de febrero de 2024.-

VISTO:

La Factura N° 00001-00000011 de RODRIGUEZ FABIAN OSVALDO RAUL, CUIT N° 23-22267602-9; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago por fabricación de rejas para patios internos del nuevo Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

Que, mediante Expte. N° 4784/2024 tramita el pedido de licencia médica por treinta (30) días del Sr. Presidente Municipal LUIS PABLO SCHONFELD; y

Que, dispone la Ley Orgánica de Municipios, en el art. 76 "En caso de acefalía del cargo del Presidente Municipal, sus funciones serán desempeñadas por el resto del período constitucional, por el Vicepresidente Municipal, quién deberá resignar simultáneamente el cargo de Presidente del Concejo Deliberante...."; y

Que, asimismo, dispone el artículo 104 de la Ley N° 10.027 que "El Vicepresidente Municipal tendrá la función de presidir el Concejo Deliberante y en caso de ausencia del Presidente Municipal sea por un período que exceda los cinco (5) días hábiles o por ausencia definitiva, se hará cargo de las funciones de este último..."

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020;

POR ELLO;

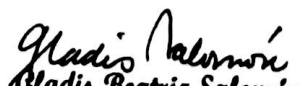
EL VICE PRESIDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

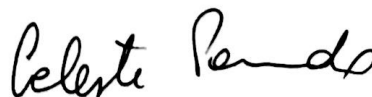
ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS UN MILLON SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.060.000,00) correspondientes al pago de la Factura N° 00001-00000011 de RODRIGUEZ FABIAN OSVALDO RAUL, CUIT N° 23-22267602-9; por fabricación de rejas para patios internos del nuevo Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aldea María Luisa conforme detalle obrante en Expte. 4792/2024.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle:02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, Insértese.-


Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa





Pando, Elizabeth María Celeste
Vicepresidenta Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027